

Informe del Comisario

A los Accionistas de la empresa SUDMO:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N°.92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, con relación a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la compañía SUDMO, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la empresa al 31 de diciembre de 2013.

La elaboración y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la empresa, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Mi responsabilidad en calidad de comisario de la empresa es emitir una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, para este propósito, he obtenido de los administradores, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre de 2013.

Considero que los resultados de la revisión proveen las bases apropiadas para expresar mi opinión sobre los Estados Financieros mencionados, por lo que manifiesto que presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y el resultado de las operaciones de SUDMO al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido las disposiciones legales vigentes, en base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la empresa ha determinado procedimientos adecuados de control interno, los mismos que han contribuido a gestionar información financiera confiable y el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la empresa SUDMO, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Arias Mosquera', with a stylized, cursive script.

Ing. Diego Arias Mosquera

COMISARIO.

Cuenca, 15 de diciembre de 2014.